



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-011/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 037/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 54/2019 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS”, CON ID N° 364.503.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1662/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 607/2026, de fecha 09 de septiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de una Adenda para la extensión de vigencia del Contrato N° 037/2020, suscrito con la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 54/2019 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS”, con ID N° 364.503; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 070-030/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 54/2019 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS”, a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 037/2020, suscrito en fecha 03 de marzo de 2020;

Que, por Nota DLS/D.G.M.L.S/N° 110/2026, de fecha 03 de junio de 2026, el Administrador del Contrato, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través del Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia, hasta la fecha 03/07/2027 del Contrato N° 037/2020;

Que, por Nota, de fecha 04 de junio de 2026, la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 119/2026, de fecha 09 de junio de 2026, identificado como Expediente MEM-7144-2026-000119, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta el 03 de julio de 2027, del Contrato N° 037/2020, suscrito con la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-011/2026

marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 54/2019 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS”, manifestando que: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, que corresponden a la “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS”, los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios”*;

Que, por Providencia, de fecha 17 de junio de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia del Contrato N° 037/2020;

Que, por Nota Interna, de fecha 10 de agosto de 2026, del Servicio de Ortopedia y Traumatología del Departamento Médico del HEQI, se manifestó que: *“...el bajo porcentaje de ejecución del producto 7770- Prótesis TO/ROD.INSALL BURSTEIN REC.A.Q, dado que el uso de esta prótesis está directamente relacionado a la aparición de casos de falla mecánica y/o infección, (...) lo cual justifica la baja indicación de uso de la prótesis de revisión”*;

Que, por Providencia N° 022/2026, de fecha 21 de agosto de 2026, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió la planilla de ejecución de contratos actualizada, considerando que se han atendido las observaciones formuladas, se solicita la prosecución de los trámites relacionados con la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato N° 037/2020;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 351/2026, de fecha 26 de agosto de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta jurídicamente viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación de vigencia hasta el 03/07/2027, del Contrato N° 037/2020, suscripto con la firma B. Braun Medical Paraguay S.A., en el marco del llamado LPN - SBE N° 54/2019 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS”, ID: 364.503, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...”*;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-011/2026

Que, el presente proceso, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, a la fecha el Contrato N° 037/2020, se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador del Contrato por Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S./N° 110/2026, de fecha 03 de junio del 2026, inició los trámites con el Contrato vigente, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada, la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: “...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”;

Que, conforme a la Consulta Jurídica Nota DNCP/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) mencionó que: “...se encuentra vigente Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020...”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 607/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 037/2020, suscrito con la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 54/2019 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-011/2026

TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS", extendiendo la vigencia del Contrato, hasta la fecha 03 de julio de 2027.-----

- 2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 037/2020, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/pb.-

FDO.: DR. DERMIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.